Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

en la forma y manera siguiente

Sus mrs de Antonio Hidalgo pr alferez mr. pr. Herbas y Jn. Maria esta semana q se lo menzo domingo dies de presente mes y cumplira sabado dies y seis de presente

Sus mrs de Alonso Gil de Jn. Gil don Pedro Eu. y Jn. Garcia Marco domingo dies y seis de este mes y cumple sabado veinte y seis de presente mes

Y sus mrs de Martin de Mo y a Yglesia Andres Rz don Pedro de Corcoles y Bazme das que a de ser domingo veinte y quatro de este presente mes y cumplira a de este dicho mes de octubre

Y sus mrs de Pedro Chico Jose Pe Marco y Luis Garcia Regidor domingo a junio de este mes y cumplira a seis dias de noviembre del mes que viene

Y en esta conformidad alternativa mente como esta declarado se a de cumplir y exercer y asistir y por el que no asistiere desde luego se le da por incurso en los dos daños y perjuicios salarios y menoscabos y con facultad de disponer lo mismo que este ayuntamiento podria hacer estando presente